



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Nº44**

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

**ACTIVIDAD:** "Taller de Repostería y Horticultura Orgánica" para Taller Laboral (Opción 4)

**OBJETIVOS:** Capacitar a los estudiantes que son integrantes del Taller, para integrarse a la vida laboral, mediante el conocimiento de los oficios de acuerdo a sus capacidades y condiciones personales.

**PARTICIPANTES:** 10 estudiantes, entre 15 y 26 años, pertenecientes al curso especial denominado "Taller Laboral" del establecimiento educacional José Hipólito Salas y Toro.

**FECHA Y LUGAR:** a contar del mes de Junio del 2017. En las dependencias del establecimiento educacional José Hipólito Salas y Toro.

**RECURSOS:** Financiamiento Programa Integración Escolar-PIE/ Fondos para materiales.

| ITEM  | VALOR              |
|---|--------------------|
| Taller de Cocina: insumos y recursos de repostería (moldes, espátulas, harina, azúcar, entre otros) |                    |
| Taller de Huertos: insumos de jardinería (clavos, brochas, aceite, pintura, entre otros)            | \$400.000.-        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$400.000.-</b> |



FIRMA Y TIMBRE  
DIRECTOR RESPONSABLE

Certificado Imputación Nº 43/2017



V. B. Jefe  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Imputación Presupuestaria: 215.2201 y 215.22.04

DECRETO Nº. / 1059

Chiguayante, 08 JUN 2017

**VISTOS:** el Presupuesto Municipal del año 2017; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto 1862, del 11 de mayo de 2015, que delega en el cargo de Director de la DAEM o quién legalmente realice la suplencia en el cargo, la facultad de firmar por orden del alcalde programa de actividades municipales hasta por la suma de 499 UTM.

DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO ANTONIO OLAVE PARRA  
DIRECTOR DAEM

DISTRIBUCION:

- DAEM (4)
- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Archivo.
- Ley Transparencia.

HOP/LTS/JOV/ROF/raf.-



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N°44**

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

**ACTIVIDAD:** "Taller de Repostería y Horticultura Orgánica" para Taller Laboral (Opción 4)

**OBJETIVOS:** Capacitar a los estudiantes que son integrantes del Taller, para integrarse a la vida laboral, mediante el conocimiento de los oficios de acuerdo a sus capacidades y condiciones personales.

**PARTICIPANTES:** 10 estudiantes, entre 15 y 26 años, pertenecientes al curso especial denominado "Taller Laboral" del establecimiento educacional José Hipólito Salas y Toro.

**FECHA Y LUGAR:** a contar del mes de Junio 2017. En las dependencias del establecimiento educacional José Hipólito Salas y Toro.

**RECURSOS:** Financiamiento Programa Integración Escolar-PIE/ Fondos para materiales.

| ITEM  | VALOR              |
|---|--------------------|
| Taller de Cocina: insumos y recursos de repostería (moldes, espátulas, harina, azúcar, entre otros) | \$400.000.-        |
| Taller de Huertos: insumos de jardinería (clavos, brochas, aceite, pintura, entre otros)            |                    |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$400.000.-</b> |

**FUNDAMENTACIÓN:** En base a la inclusión social y la equidad, es que el Programa de Integración Escolar (PIE), ofrece en el establecimiento educacional José Hipólito Salas y Toro de nuestra comuna, una instancia formativa para que nuestros estudiantes adquieran un oficio que les permita ser ciudadanos activos. El presente programa genera la adquisición de los insumos y materiales necesarios para la adecuada instrucción y práctica de los oficios.



ROXANA QUIDULEO FUENTEALBA  
COORDINADORA PIE COMUNAL.

**CHIGUAYANTE, 05 de Junio 2017.-**